



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. **748** MAGAP

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

**Que** mediante Resolución No. 585 MAGAP, de 15 de noviembre de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, autoriza el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica: "Adquisición de equipos veterinarios para las 4 unidades móviles de salud de contemplados en el Programa Nacional de Cárnicos";

**Que** con fecha 22 de noviembre de 2010, se publica en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el proceso No. SIE-MAGAP-68-2010, correspondiente a la "Adquisición de equipos veterinarios para las 4 unidades móviles de salud de contemplados en el Programa Nacional de Cárnicos";

**Que** mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2010-00056-M, de 30 de noviembre de 2010, el Director de Contratación y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica al Dr. Juan Manuel Domínguez Andrade, Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, la ingeniera Margoth Hernández, Subsecretaria de Fomento Ganadero, a la Dra. Gabriela Rivadeneyra Espín, Directora de Salud Animal, profesional afin a la contratación; y, a la abogada Estefanía Álvarez Hidalgo, Funcionaria de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativo, para asistir en calidad de delegados a la apertura del sobre presentado en el proceso No. SIE-MAGAP-68-2010 para la: "Adquisición de equipos veterinarios para las 4 unidades móviles de salud de contemplados en el Programa Nacional de Cárnicos";

**Que** con fecha 01 de diciembre de 2010, a las 10h30, se llevó a cabo la sesión de apertura de sobres y la calificación de las ofertas para el proceso SIE-MAGAP-68-2010, correspondiente a "Adquisición de equipos veterinarios para las 4 unidades móviles de salud de contemplados en el Programa Nacional de Cárnicos"; concluyendo que la oferta N° 1 (INDUTECNICA INDUSTRIAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.) cumple con los requisitos señalados en los pliegos; que la oferta No. 2 (INEXAGRO CIA LTDA.) en consideración al artículo 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se solicita convalidación.; que las ofertas No. 3 (TANYA RODITI JURADO); y, que la oferta No. 4 (GRUPO GRANDES ROMAN CIA. LTDA.) son rechazadas por no cumplir las especificaciones técnicas;

**Que** las convalidaciones requeridas por la Comisión Técnica fueron solicitadas a través del Portal de Compras públicas utilizando el link convalidaciones previstas en el Sistema;

**Que** el oferente N° 2 (INEXAGRO CIA. LTDA) presentó la convalidación de manera física y electrónica;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**Que** con fecha 08 de diciembre de 2010, a las 09h00 se suscribe el acta No. 2 de respuesta de convalidación de errores y calificación, la Comisión Técnica recibe la convalidación y procede a calificar y habilitar la oferta No. 1, (INDUTECNICA INDUSTRIAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.); y, a la oferta No. 2 (INEXAGRO CIA LTDA) por lo que dispone que se publique esta información en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y se proceda con la puja;

**Que** de acuerdo al Art. 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el oferente ingresó su oferta económica inicial en el Portal de Compras Públicas;

**Que** con fecha 10 de diciembre de 2010, desde las 09h30 hasta las 10h00, se realizó la puja del proceso No. SIE-MAGAP-68-2010, correspondiente a la "Adquisición de equipos veterinarios para las 4 unidades móviles de salud de contemplados en el Programa Nacional de Cárnicos", de la cual resultó ganadora la compañía Oferente No. 1 (INDUTECNICA INDUSTRIAS Y SERVICIOS CIA. LTDA).

**Que** con fecha 10 de diciembre de 2010, a las 09H30 la Comisión Técnica, suscribió el Acta de Informe de Resultados del proceso No. SIE-MAGAP-68-2010, por medio de la cual se pone en conocimiento la señora Ministra de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (E), que la compañía oferente N° 1 (INDUTECNICA INDUSTRIAS Y SERVICIOS CIA. LTDA), ha ofertado el precio más bajo y recomienda por esta razón la adjudicación del proceso al mencionado oferente;

**Que** mediante Memorando N° 636 SJ/DCP de 10 de diciembre el Presidente de la Comisión Técnica del proceso N° SIE-MAGAP-68-2010, Magister Donald Castillo Mancero remite el informe de la Comisión correspondiente al Proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-MAGAP-68-2010, "Adquisición de equipos veterinarios para las 4 unidades móviles de salud contemplados en el Programa Nacional de Cárnicos", de la cual resultó ganadora la compañía (INDUTECNICA INDUSTRIAS Y SERVICIOS CIA. LTDA), y sugiere se autorice la adjudicación al oferente ganador; y, conforme al orden final de la puja electrónica, por el valor de US\$ 65,500.00 (Sesenta y cinco mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), y se sugiere se autorice la adjudicación al oferente ganador;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 6 Numerales 1 y 17, Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Numeral 1 del y el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Adjudicar el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-68-2010 para la "Adquisición de equipos veterinarios para las 4 unidades móviles de salud de contemplados en el Programa Nacional de Cárnicos", a la compañía "INDUTECNICA INDUSTRIAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.", por haber cumplido con los requerimientos legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública; por un valor de US \$ 65.500,00 (Sesenta y cinco mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), mas IVA; que se pagarán de la siguiente manera: el sesenta (60%) a la suscripción del contrato, y el cuarenta (40%) se cancelará contra entrega de los bienes, a entera satisfacción de



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



“MAGAP”. El pago total se realizará contra Acta de Entrega-Recepción total definitiva de los bienes adquiridos; el plazo total para la ejecución es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados desde la suscripción del contrato.

**Art. 2.-** Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Subsecretaría de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

**Art. 3.-** Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, realice la notificación con el contenido de esta resolución y la elaboración del contrato para la “Adquisición de equipos veterinarios para las 4 unidades móviles de salud de contemplados en el Programa Nacional de Cárnicos”.

**Art. 4.-** Una vez entregados todos los bienes materia de este proceso, la Subsecretaría de Fomento Ganadero, deberá presentar al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, un informe acerca de la ejecución del contrato.

**Art. 5.-** Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente Resolución de el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**COMUNÍQUESE**, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **29 DIC 2010**

**Dr. RAMÓN L. ESPINEL**

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**